



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE VALORACIÓN A LA RENOVACIÓN DEL MANDATO DE DIRECCIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Resolución de 10 de diciembre de 2021, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación y selección de Directores de Centros Docentes Públicos No Universitarios de la Comunidad de Madrid, dispone en su base 5.7.1. que, una vez examinadas las alegaciones presentadas contra los listados provisionales de valoración a la renovación del mandato de dirección, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución ordenando la publicación de los listados definitivos de valoración al proceso de renovación del mandato de dirección.

De conformidad con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero.- Publicación de listados.

Se ordena la publicación de los listados definitivos de valoración relativos al procedimiento de renovación de directores.

Segundo.- Desestimación de alegaciones.

Se desestiman las alegaciones no recogidas en los citados listados.

Tercero.- Fecha y lugar de exposición.

Los anteriores listados serán expuestas a partir del día 14 de junio de 2022, en el portal, www.comunidad.madrid, dentro del apartado “Administración digital: Punto de acceso general” escribiendo en el texto del buscador: “Renovación selección Directores Centros Docentes Públicos” y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), mediante la siguiente secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.

Cuarto.- Recursos.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239836526735208118885